DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.321 | Sábado 6 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2168587

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 1.687 EXENTA, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2022

Por resolución exenta Nº 1.687, del 01.08.2022, del Gobierno Regional de La Araucanía. 1.- Que, mediante Ingreso E-6583 de fecha 11.07.2022 de la empresa Constructora Mario Mariángel, sobre la solicitud de suspensión en corte en media calzada de tránsito, en la intersección de las calles J.L. Osorio, Pedro de Oña, Los Confines con General Bonilla, comuna de Angol, en el marco de trabajos de "Demolición y reposición de paños de hormigón, obras de semaforización". 2.- 7. El oficio Nº 3304, de fecha 7 de julio de 2022, emitido por el Director de Tránsito de la Municipalidad de Angol, que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública; 3.- 9. El oficio Nº 19303/2022 de 29.07.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía que remite informe técnico para en las calles que indica, al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbase, desde la total tramitación de la presente resolución exenta, hasta el día 16 de septiembre de 2022, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Angol, y por los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, Autorízase el corte de media calzada, en la intersección de las calles J.L. Osorio, Pedro de Oña, Los Confines con General Bonilla, comuna de Angol, en el marco de los trabajos de ejecución de la Obra "Demolición y reposición de paños de hormigón, obras de semaforización".

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden de Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe División Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de La Araucanía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl